



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00376831- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2022-424-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2022-1572-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 27 de febrero al 17 de marzo de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General
Orientación: Política de Empresas
Asignación Principal: Política de Negocios

Cargo: Uno (1) Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111)
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Shirley del Carmen SAUNDERS (UNC)
Mgter. Natacha BELTRÁN (UNC)
Mgtr. Liliana Irene FAGRE (UNT)

Suplentes:

Mgtr. Luis Ángel BELLINI (URC)
Dr. Nicolás Salvador BELTRAMINO (UNC)
Dr. Julio Marcelo SORIA (UNT)

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Manuel Agustín BONEU DNI N° 37.194.936
Suplente: Sr. Martín BROGIOLO DNI N° 42.304.129

Observador/a graduado/a:

Titular: Lic. Rodrigo ÁLVAREZ FARRE DNI N° 40.537.114
Suplente: Lic. María del Pilar GARCÍA FERRERO DNI N° 39.385.054

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.